

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIII AÑO LXXXVI

Montevideo, 3 de junio de 2015

N.^{<u>10</u>} 11.971 ANEXO

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES - 2015

- N.^{ro} Resol. 66313

Modificar la Resol. 65740 de 13/Feb./015, Ref. Designaciones Docentes, como se mencionan. - Expte. M.D.N. N.[™] 15019134.

- N.¹⁰ Resol. 66314

Modificar la Resol. 65880 de 20/Mar./015, Ref. Designaciones Docentes, como se mencionan. - Expte. M.D.N. N.¹⁰ 15020922.

ACTAS

- N. 19887 10 Retiros.
- N.^{ro} 19888 11 Retiros.
- N.^{ro} 19889 7 Retiros.
- N.^{ro} 19890 5 Modificación de Numerales.
- N.^{ro} 19891 10 Pensiones.
- N.^{ro} 19892 2 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- N.^{ro} 19893 23 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N. 19894 20 Retiros.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

COMUNICADO

CONDICIONES GENERALES PARA INTEGRAR DOTACIÓN

De la Base Científica Antártica Artigas durante la Campaña Antarkos XXXII (Período 2015-2016, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ºº 1500639.

2



MINISTERIO DE DELENSA NACIONAL

66313 RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15019134

Montevideo, 29 MAYO 2015

VISTO: la Resolución 65.740 de 13 de febrero de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. -----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron Instructores/Profesores Militares para el año lectivo 2015 y con carácter precario a determinado señor Oficial Superior, señores Jefes y Oficiales Subalternos para el dictado de los Cursos en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, con fecha 1ro. de marzo de 2015.-----

II) que con fecha 16 de abril de 2015, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicita la modificación de dicha Resolución en virtud de haberse constatado errores en la referida designación.------

CONSIDERANDO: que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 65.740 de 13 de febrero de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:-----DONDE DICE:----"...10, HUGUET, ALEJANDRO TTE, 2DO, (TP) - El Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea - Legislación Nacional aplicada a la Seguridad Aeroportuaria.-"------"...23. SUAREZ, JOAQUIN TTE. CNEL. (SA) - Fisiología de Vuelo - Conferencista.-"-----DEBE DECIR:-----...10. HUGUET, SERGIO ALEJANDRO TTE. 2DO. (TP) - E1 Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Via Aérea - Legislación Nacional aplicada a la Seguridad Aeroportuaria.-----...23. SUAREZ, DIEGO JOAQUIN TTE. CNEL. (SA) - Fisiología de Vuelo - Conferencista.-----2do. - Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. -----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11971 El Jefe Interino del D.A.D. **ANEXO**

SECPMIL JOHRSTRADIÓN.



MINISTERIO DE DELENSA NACIONAL

RESOLUCION

66314

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15020922

Montevideo, 29 MAYO 2015

VISTO: la Resolución 65.880 de 20 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Directores de Cátedra, Directores de Curso y Docentes, para el año lectivo 2015, con carácter precario para los Cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional y los Cursos de Extensión Académica en el Centro de Altos Estudios Nacionales, a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Personal Civil y Civil Equiparado.-----

II) que por el Oficio Nro. 082/DGA/15 de 28 de abril de 2015, el Centro de Altos Estudios Nacionales elevó la modificación y ampliación correspondiente a la nómina de Directores de Cátedra, Docentes, Directores de Curso e Investigadores.

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores,

Jefes, Oficial Subalterno y Personal Civil propuestos
cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de
los respectivos Cursos.-----

II) que se cumpilo con lo establecido
por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20
de agosto de 2009
III) que se dio intervención al Director
de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el
cual no formuló objeciones al respecto
ATENTO: a lo dispuesto por el articulo 225 del
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 23
de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

7. CURSO ASPECTOS JURIDICOS - ESTRATEGICOS DE LA DEFENSA



MINISTERIO DE DELESSA NACIONAL

- A) A. MAESTRIA EN ESTRATEGIA NACIONAL
- a) Director Sustituto del Programa de Maestría y Coordinador: Teniente Coronel Magíster Esteban Gámbaro.----
- 1. CATEDRA DEL AREA ESTRATEGIA I Y II
- a) Docente: Coronel Gustavo Rossi.-----
- 2. CATEDRA DEL AREA ECONOMICA I Y II
- a) Directora Interina y Docente: Contadora María Estela Estévez Fernández.----
- CATEDRA DEL AREA SOCIAL I Y II
- a) Director Sustituto y Docente: Magister Gonzalo Paredes.----
- 4. CATEDRA CIENTIFICO TECNOLOGICA

- a) Director Interino de la Cátedra: Teniente Coronel Magister Esteban Gámbaro.----
- b) Docentes: Teniente Coronel Ingeniero Pablo Camps, Química Farmacéutica Luciana Muxxi, Mayor Ricardo Alba y Capitán de Fragata (CG) Eduardo González.-----
- B. I) CURSOS DE EXTENSION ACADEMICA (generan créditos en la Maestría)
- CURSO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
- a) Director del Curso: Coronel Magister Mario Moreira.---
- II) CURSOS DE EXTENSION ACADEMICA (no generan créditos en la Maestría)
- 1. CURSO ASPECTOS JURIDICOS DE LA DEFENSA
- a) Docentes: Alférez (Apy. Abg.) Doctor Santiago Núñez y Doctor Daniel Vignali.-----
- C) PROYECTOS DE INVESTIGACION
- UNASUR: ¿HACIA UNA AGENDA PROPIA DE POLÍTICAS DE DEFENSA?

 Investigadores: Mayor (R) Licenciado Félix Besio, Alférez (Apy. Abg.) Doctor Santiago Núñez, Doctora Magdalena Bas y Licenciada en Ciencias Políticas Alma Charquero.-----
- D) TAREAS DE APOYO A LA INSTRUCCION
- 1. Consejo Editor de la Revista "Estrategia"
- a) Integrantes: Teniente Coronel Pablo Quintana.-----
- 2. Plataforma Educativa Virtual
- a) Coordinador General: Capitán de Fragata (CG) Eduardo González.-----



MINISTERIO DE DEFENSONACIONAL

b) Curso de formación docente para uso de la Plataforma Moodle: Capitán de Fragata (CG) Eduardo González.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEFERMANTO

DEFERMANTO

ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTAL

SECC. BOLETIN

Ma. Gel Carmen VELEZ

SECPMil LR/vj



() \



19887

A C T A
En Montevideo, en fecha 7 9 MAYO 2015

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Esp.) JUAN MANUEL POSSAMAI TEJEIRO del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15024529).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) JULIO DANIEL LARROSA MORAIZ del Batallón de Infantería Blindado Nro. 13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15024707).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento (Cpo.Cbte.) ADRIANA YANNET SOSA MORALES del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2)

del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro, de la Ley 16.333 de 1ro, de diciembre de 1992. (15024553).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) HECTOR GABRIEL RIBEIRO PAZ del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15024545).- Nro.5.-Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Esp. "A") WILLIAM GONZALEZ CHAGAS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro, de diciembre de 1992. (15024669).- Nro.6.-Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento (Esp. "A") SONIA BEATRIZ SANCHEZ AUDITORE de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15024235).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario





a la exCabo de 1ra. (Cpo.Esp.) KARINA DANIELA SISNIEGA IGLESIAS la cual fue Baja el 28 de febrero de 2015 del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15024537).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (PM) JORGE ENRIQUE MORAES MUIÑO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15025207).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") GABRIELA ELIZABETH TRINIDAD ACUÑA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro, de diciembre de 1992. (15024685).-Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARCELO ALEJANDRO PEREZ OSES del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

ICIGE APPLICAS
Unión ot LOS PUEBLOS LIBRES
SECENTENARIOJOS



A C T A 19888

En Montevideo, en fecha 29 MAYO 2015

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de julio de 2015, al Suboficial de Cargo (ADM) JULIO CESAR PARIS SUGO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15021627).- Nro.2.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de junio de 2015, al Sargento 1ro. (Esp. "A") JORGE MARIO MIRANDA BARRIOS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15022402).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de julio de 2015, al Suboficial de 2da. (C/C) JUAN CARLOS RODRIGUEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15021546).- Nro.4.- Pasar a

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11971 El Jefe Interino del D.A.D. ANEXO

Cap. (MDN) 7 (1) Ma. det Carmen VÉT

DEPARTMENTO

DEPARTMENTO

ADMINISTRACION

SECO BOLEIN

A DESCRIPTION

A DESCRIPTI

situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de junio de 2015, al Cabo de 1ra. (Serv.) NELSON ARTEL FERRETRA ROSA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15023743).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de julio de 2015, al Cabo de 2da. (MAR) EDUARDO ONORATO BETANCOURT BERRIEL del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015627).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de julio de 2015, al Cabo de 2da. (ST) WALTER SILVERA RODRIGUEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15020094).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de julio de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) REGINO GUILLERMO DIOGO COSTA del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15023166).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de julio de 2015, al Marinero de 1ra. (FUS) JOSE GERVACIO SENA LENZI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el





numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15021619).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de julio de 2015, al Marinero de 1ra. (PM) HECTOR GUALBERTO SILVA SOSA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015635).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de julio de 2015, al Marinero de 1ra. (PM) JULIO CESAR TORRES del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15021600).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de julio de 2015, a la Marinero de 1ra. (PM) MONICA MAGDALENA COLINA CORREA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015678).------Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pasar al

Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil

Publicado en Bolftia M.D.N. Nº 11971
El Jefe Interino del D.A.P.
ANEXO

Cap. (MDN)



JOSE ARTICAS
Unido no cos posesos tesesos
securismanojum



ACTA 19889

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial de 1ra. (MOT) MARCELO JAVIER GAJATE URAN del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15021562).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) HEBER DARIO CORCOLL ALBIN del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15019843).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra, (Cpo.Adm.) JUAN MARCELO SCOCOZZA SERRA del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15019827).- Nro.4.-Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (MOT) WILSON CESAR RODRIGUEZ RIVERO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15021570).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MIGUEL ANGEL CORREA MELLO el cual fue Baja el 31 de marzo de 2015 del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro, de la Lev 16.333 de 1ro, de diciembre de 1992. (15020353).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) NELSON FABIAN FONTES del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Lev 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15019835).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Marinero de 1ra. (FUS) JORGE LUIS FAGUNDEZ SALVARREY del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15021503).-----





Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publiquese. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DEFENSION PUBLICATION PUBLICATION OF MAINTAINSTRACTION STOCK SOLLTINE SECTION OF THE PUBLICATION OF THE PUBL

Publicado en Boletín/M.D.N. Nº 11971 El Jefe Interino del D.A.D.

ANEXO

SECPM: 1

LR.sr

19





MINISTERIO DE DELO NANA GONAL

АСТА 19890

En Montevideo, en fecha 2 9 MAYO 2015

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución de 31 de diciembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 2 del Acta 19.752, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) SANDRO BICA ACOSTA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Cbte.) SANDRO BICA ACOSTA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el articulo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, el cual fue baja presupuestal con fecha 30 de setiembre de 2014. (14052472).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 15 de abril de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 1 del Acta 19.846, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento (Téc.Esp.) MARIA JOSE AYRES SABBAS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1ro. (Téc.Esp.) MARIA JOSE AYRES SABBAS de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15014191).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 31 de diciembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 4 del Acta 19.751, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) FREDY PAOLI

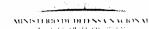




ATHAIDES BENTOS del Batallón de Infantería de Paracaidistas Nro. 14, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Cbte.) FREDY PAOLI ATHAIDES BENTOS del Batallón de Infantería de Paracaidistas Nro. 14, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, el cual fue baja presupuestal con fecha 31 de octubre de 2014. (14055854).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 31 de diciembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 3 del Acta 19.751, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN MANUEL SALINA MARTINEZ del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Cbte.)

JUAN MANUEL SALINA MARTINEZ del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Lev 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, el cual fue baja presupuestal con fecha 31 de octubre de 2014. (14055862).-Nro.5.- Modificar la Resolución de 31 de diciembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 5 del Acta 19.751, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN ANTONIO FERNANDEZ CABRERA del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Lev 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN ANTONIO FERNANDEZ CABRERA del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro.





FLEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DE DEFENSA DE PARTIAMENTO A DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11971
El Jefe Interino del CAD.
Cap. (MDN)

ANEXC

SECPMIL LR/cf IOSE ARTIGAS.

He s



ACTA 19891

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 15 de octubre de 2014, una pensión de \$ 19.537,10 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos treinta y siete con 10/100) mensuales, a la señora MARIA NELLY SILVA ALONSO, en calidad de concubina del Suboficial Mayor en situación de retiro LUIS DILMAR LEAL COITIÑO, fallecido el 14 de octubre de 2014. Según la Sentencia número 81 de 5 de setiembre de 2014 dictada por el JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE CUARTO TURNO, en los autos caratulados: "SILVA ALONSO, MARIA NELLY Y LEAL COITIÑO, LUIS DILMAR - UNION CONCUBINARIA", IUE 397-142/2014, se declaró el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre LUIS DILMAR LEAL COITIÑO y MARIA NELLY SILVA ALONSO. (15018472).- Nro.2.- Otorgar a partir del 25 de enero de 2015, una pensión de \$ 24.527,20 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos veintisiete con 20/100) mensuales, a la señora ELVA ESMERALDA o ELBA ESMERALDA ASTOVIZA, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro DERLI PIÑEIRO ANDRADE, fallecido el 24 de enero de 2015. (15019207).- Nro.3.- Otorgar a partir del 31 de diciembre de 2014, una pensión de \$ 29.994,53 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos noventa y cuatro con 53/100) mensuales, a la señora VICTORIA HAYDEE TECHERA TECHERA, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro ROSO MARIO PIRIZ BRUN, fallecido el 30 de diciembre de 2014. (15019258).- Nro.4.- Otorgar a partir del 25 de julio de 2013, una pensión de \$ 14.544,82 (pesos uruguayos catorce mil quinientos cuarenta y cuatro con 82/100) mensuales, a la señora NELYS o NELYS OLIRA ECHEVARRIA PITA, en calidad de concubina del Sargento en situación de retiro RUBEN O RUBEN OMAR ACOSTA FRIONI, fallecido el 24 de julio de 2013. Según la Sentencia número 143/2014 de 28 de noviembre de 2014 del Juzgado Letrado de Familia de 14° Turno de la ciudad de Montevideo en los autos caratulados: "ECHEVARRIA PITA, NELYS C/ SUCESORES DE ACOSTA FRIONE RUBEN. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-39987/2013, se declaró judicialmente reconocida la Unión Concubinaria constatada entre NELYS ECHEVARRIA PITA y RUBEN OMAR ACOSTA FRIONI, "comenzada en el año 2003 y disuelta por el fallecimiento de ACOSTA FRIONI el 24 de julio de 2013". (15019193).- Nro.5.- Otorgar a partir del 12 enero de 2015, una pensión de \$ 8.456,37 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 37/100) mensuales, a la señora ELSA VECCHIO MARTINEZ, en calidad de





viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro PEDRO DELGADO MARTINEZ O DELGADO MARTINES, fallecido el 10 de mayo de 2014. (15019185).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento del señor MAXIMO WUILDE MELLO PORCAL, acaecido el 18 de noviembre de 2014, en calidad de hijo incapaz del Sargento en situación de retiro MAXIMO MELLO SANCHEZ, a partir del 19 de mayo de 2015 a \$ 19.459,92 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 92/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA EVA PORCAL FARIA, en calidad de viuda del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 19 de noviembre de 2014. (15018324).- Nro.7.- Otorgar a partir del 23 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 4.698,33 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 33/100) mensuales, a la señora MARIA IRMA DIAZ VEIGA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro HECTOR ARIEL SOROZABAL ARAUJO, fallecido el 22 de noviembre de 2014. (15018391).- Nro.8.- Otorgar a partir del 26 de diciembre de 2014, una pensión de \$ 4.698,33 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 33/100) mensuales, a la señora ADRIANA YANETTE o ADRIANA YANET FLORES o FLORES MACHADO, por sí y en representación de las menores YANNIRA BELEN y EVA YANETTE URAN FLORES en calidad de viuda e hijas respectivamente del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBEN EDUARDO o RUBEL EDUARDO URAN o URAN SANCHEZ, fallecido el 25 de diciembre de 2014. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de las menores YANNIRA BELEN y EVA YANETTE URAN FLORES, los días 18 de mayo de 2020 y 1ro. de enero de 2023, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (15018480).- Nro.9.-Otorgar a partir del 9 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 12.849,46 (pesos uruguayos doce mil ochocientos cuarenta y nueve con 46/100) mensuales, a la señora MARIA del CARMEN BARBOZA o BARBOZA Da SILVA, por sí y en representación de la menor DAHIANA AGUSTINA ACOSTA BARBOZA, en calidad de viuda e hija respectivamente del Soldado de 1ra. en situación de retiro PEDRO ADOLFO ACOSTA o ACOSTA DANDALUZ, fallecido el 8 de noviembre de 2014. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor DAHIANA AGUSTINA ACOSTA BARBOZA, el día 19 de diciembre de 2024, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (15018413).- Nro.10.- Otorgar a partir del 24 de diciembre de 2014 una pensión por acumulación de servicios de \$ 5.698,70 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos noventa y ocho con 70/100) mensuales, a la señora HILDA SILVERA SILVA, en calidad de viuda del señor ENIO da CUNHA JAVIER, fallecido el 23 de diciembre de 2014. (15019177).-----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del



MINISTERIO DE DIDENSA NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuniquese, publiquese. Cumplido, archivese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

ADMINISTRACIÓN: DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

Publicado en Boletíny M.D.N. Nº 11971 El Jefe Interino del **ANEXO** Cap. (MDN)

SECPMII. LR/cf





19892

RESUELVE:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS: Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor AGAPITO SOSA SOSA y fijar en \$ 2.477,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2014. Computa al 31 de marzo de 2014, 4 años y 3 meses de servicios militares simples y 27 años, 11 meses v 23 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 2 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 8 de enero de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15019657).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to, de la Lev 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EDUARDO DESPAUX OLIVEIRA v fijar en \$ 13.483.00 (pesos uruquayos trece mil cuatrocientos ochenta v tres con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2012. Computa al 31 de marzo de 2012, 10 años, 6 meses y 8 días de servicios militares simples, 2 meses v 28 días de servicios fictos v 20 años y 8 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 9 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepio el 15 de setiembre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15019053).-----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publiquese. Cumplido, archivese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Belevin M.D.N. № 11971
El Jete Interino del D.A.D. ANEXO

SECRETAL STOREST SECO. BOLERN





аста 19893

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 17.676,37 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos setenta v seis con 37/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HECTOR FABIO BACCIO ORTIZ. Computa al 31 de diciembre de 2014, 20 años v 3 meses de servicios militares simples v 5 años. 11 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 2 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2030. (14056907).- Nro.2.- Fijar en \$ 20.822,03 (pesos uruquayos veinte mil ochocientos veintidós con 03/100) mensuales a partir del 8 de agosto de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Téc. Esp.) en situación de retiro CELICA ELIZABETH CARDOZO CONDE. Computa al 7 de agosto de 2014, 20 años, 1 mes y 7 días de servicios militares simples y 6 años, 8 meses y 12 días de servicios

fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2030. (14045794).- Nro.3.-Fijar en \$ 23.354,70 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro con 70/100) mensuales a partir del 16 de noviembre de 2014, la pasividad correspondiente al Suboficial de 1ra. (MAR) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ORIOL BORGES OLIVERA, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 21.375,24 (pesos uruquayos veintiún mil trescientos setenta y cinco con 24/100) y asignación docente \$ 1.979,46 (pesos uruguayos mil novecientos setenta y nueve con 46/100). Computa al 15 de noviembre de 2014, 24 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos: totalizando 26 años, 3 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de julio de 2026. (14055080).- Nro.4.-Fijar en \$ 46.827.67 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos veintisiete con 67/100) mensuales a partir del 9 de mayo de 2014, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (MOT) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro UMBERTO GASTON SANCHEZ ANADON. Computa al 8 de mayo de 2014, 32 años, 10 meses y 8 días de servicios militares; totalizando 33 años de servicios por





aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2017. (14027869).- Nro.5.- Fijar en \$ 45.349,89 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve con 89/100) mensuales a partir del 5 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro EVI ASDRUBAL LOPEZ ACOSTA. Computa al 4 de marzo de 2015, 30 años, 6 meses y 4 días de servicios militares simples y 6 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 1 mes y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2020. (14064888).- Nro.6.- Fijar en \$ 39.629,08 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 08/100) mensuales a partir del 21 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (SG) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ. Computa al 20 de febrero de 2015, 27 años, 3 meses y 20 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2023. (14056028).- Nro.7.- Fijar en \$ 35,131,23 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ciento treinta y uno con 23/100) mensuales a partir del 15 de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en

situación de retiro LUIS MARIO ABOAL MACHADO. Computa al 14 de octubre de 2014, 26 años, 6 meses y 14 días de servicios militares simples; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2024. (14041691).- Nro.8.- Fijar en \$ 20.236,60 (pesos uruguayos veinte mil doscientos treinta y seis con 60/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Esp. A) en situación de retiro ANA KARINA DOS SANTOS FERNANDEZ. Computa al 28 de febrero de 2015, 20 años v 9 meses de servicios militares simples y 6 años y 11 meses de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2030. (15000905).- Nro.9.- Fijar en \$ 11.257,18 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta y siete con 18/100) mensuales a partir del 19 de junio de 2014, la pasividad correspondiente a la Suboficial de 2da. (ART) en situación de retiro MARIA MARGARITA DIAZ BOUZA, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 10.956,18 (pesos uruguayos diez mil novecientos cincuenta y seis con 18/100) y asignación docente \$ 301,00 (pesos uruguayos trescientos uno con 00/100). Computa al 18 de junio de 2014, 20 años, 3 meses y 18 días de servicios





militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2030. (14037368).- Nro.10.- Fijar en \$ 43.774,71 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro con 71/100) mensuales a partir del 25 de setiembre de 2014, la pasividad correspondiente al Suboficial de 2da. (ARM) (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro CARLOS MARIA GOMEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 40.397,19 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos noventa y siete con 19/100) y asignación docente \$ 3.377,52 (pesos uruguayos tres mil trescientos setenta y siete con 52/100). Computa al 24 de setiembre de 2014, 31 años, 4 meses y 24 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de mayo de 2019. (14055064).- Nro.11.-Fijar en \$ 16.124,72 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento veinticuatro con 72/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico de 1ra. en situación de retiro ALFREDO JAVIER FIGUEREDO LARA. Computa al 31 de diciembre de 2014, 20 años y 11 meses de servicios militares simples y 14 años de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro. de febrero de 2016. (14057210).- Nro.12.- Fijar en \$ 11.485,69 (pesos uruguayos

once mil cuatrocientos ochenta y cinco con 69/100) mensuales a partir del 1ro, de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUILLERMO GERMAN PADILLA VARELA. Computa al 30 de setiembre de 2014, 21 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 23 años. 5 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepio el 1ro, de marzo de 2029, (14060343).- Nro.13.-Fijar en \$ 12.569,26 (pesos uruguayos doce mil quinientos sesenta y nueve con 26/100) mensuales a partir del 1ro. de julio de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABRERA. Computa al 30 de junio de 2014, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año, 5 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2030. (14029691).- Nro.14.- Fijar en \$ 16.037,40 (pesos uruguayos dieciséis mil treinta y siete con 40/100) mensuales a partir del 1ro, de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RUBEN DARIO LOPEZ SARNICOLA. Computa al 31 de julio de 2013, 21 años de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 2





meses y 10 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2013 le corresponden 21 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2028. (13049184).- Nro.15.- Fijar en \$ 35.405,28 (pesos uruguayos treinta y cinco mil cuatrocientos cinco con 28/100) mensuales a partir del 6 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro MONICA FERNANDEZ MULLIN. Computa al 5 de marzo de 2015, 33 años, 4 meses y 5 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2017. (14066600).- Nro.16.- Fijar en \$ 11.099,14 (pesos uruguayos once mil noventa y nueve con 14/100) mensuales a partir del 16 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (PM) en situación de retiro CARLA GRAZZIELLA AGUERRE PELLEGRINO. Computa al 15 de diciembre de 2014, 21 años, 5 meses y 15 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2029. (14048319).- Nro.17.- Fijar en \$ 8.890,01 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos noventa con 01/100) mensuales a partir del 9 de setiembre de 2014, la pasividad correspondiente al Cabo de 2da. (MOT) en situación de retiro CARLOS YAMANDU JESUS DE OLIVEIRA, discriminada de acuerdo al siquiente detalle: haber de retiro \$ 8.530,71 (pesos

uruguayos ocho mil quinientos treinta con 71/100) v asignación docente \$ 359,30 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve con 30/100). Computa al 8 de setiembre de 2014, 23 años y 8 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2014 le corresponden 23 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro guedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2027. (14041020).- Nro.18.- Fijar en \$ 6.138,93 (pesos uruguayos seis mil ciento treinta y ocho con 93/100) mensuales a partir del 21 de enero de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBINSON GERARDO PIMENTEL PORTO. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 1ro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.170,25 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta con 25/100) mensuales. Computa al 20 de enero de 2014. 21 años. 7 meses v 20 días de servicios militares simples y 6 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 2 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028. (13071635).- Nro.19.- Fijar en \$ 6.713,06 (pesos uruguayos seis mil setecientos trece con 06/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2014, el haber de

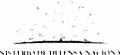




retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HUGO ROBERTO GARCIA MEDINA. Computa al 31 de mayo de 2014, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Lev 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente filación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2030. (14022964).- Nro.20.- Fijar en \$ 11.278,39 (pesos uruguayos once mil doscientos setenta y ocho con 39/100) mensuales a partir del 17 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro LUIS ANDRES PAZ CUELHO. Computa al 16 de enero de 2015, 21 años, 3 meses y 16 días de servicios militares simples y 7 años, 1 mes y 5 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 4 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro, de octubre de 2029, (14066767).-Nro.21.- Fijar en \$ 25.924,85 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos veinticuatro con 85/100) mensuales a partir del 13 de marzo de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICARDO JOSE SILVA JARA. Computa al 12 de marzo de 2015, 26 años, 6 meses y 12 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 4 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente

fijación de haber de retiro quedará desgravada de montenío el 1ro. de setiembre de 2024. (14064926).- Nro.22.- Fijar en \$ 22.539,31 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos treinta y nueve con 31/100) mensuales a partir del 29 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HUGO ADAN BORDON COIMBRA. Computa al 28 de noviembre de 2014, 26 años, 6 meses y 28 días de servicios militares simples y 2 años, 4 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2024. (14046316).- Nro.23.- Fijar en \$ 11.213,26 (pesos uruguayos once mil doscientos trece con 26/100) mensuales a partir del 7 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JAVIER GUSTAVO CABALLERO ALVAREZ. Computa al 6 de febrero de 2015, 20 años, 8 meses y 6 días de servicios militares simples y 5 años, 2 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2030. (14059612),-----Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publiquese. Cumplido, archivese. -----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil LR/cf

DEFAR AMENTO ADMINISTRACIÓN

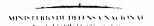
DUCUMENTAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 1 1 9 7 1 El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN) Ma. del Carmen VENEZ

ANEXO





аста 19894

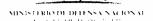
En Montevideo, en fecha 12 9 MAYO 2015 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968; reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de julio de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) VICTOR AREVALO ALVEZ de la División de Ejército I, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024898).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de julio de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) CARLOS ALBERTO GUERRERO ALANIS del Batallón "Charrúa" de Ingenieros de Combate Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024871).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de julio de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) WALTER CHAGAS TRINDADE del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157

(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024596).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de julio de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) ANGEL JESUS TRINIDAD SUAREZ del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024510).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de julio de 2015, al Sargento (Cpo.Cbte.) HECTOR MARIANO MURIEDA MONGES del Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro. 6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024693).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de julio de 2015, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) VICTOR SAIR ASTOL del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizado Nro. 9, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024855).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de julio de 2015, a la Cabo de 1ra. (Esp. "A") CLARA ELIZABETH AGUERRE SILVEIRA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15024677).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro

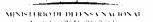




obligatorio por edad con fecha 6 de junio de 2015, a la Cabo de 1ra. (Esp "A") MARIA CRISTINA GONZALEZ VIGNOTTI de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15025568).- Nro.9.- Pasar de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de julio de 2015, al Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) JORGE EDUARDO CALISTRO MOLINARI del Batallón "Resistencia" de Infantería Mecanizado Nro. 2, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (15024847).-Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de julio de 2015, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MIRIAN BEATRIZ CORREA TEJEIRA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024812).- Nro.11.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de julio de 2015, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) BIATRIZ VERONICA AYALA del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro. 1 - Escolta del Señor Presidente de la República -, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024839).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de julio de 2015, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIA ELENA CANO GONZALEZ del

Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería Nro. 11, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024928).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de julio de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WASHINGTON ENRIQUE SEIMUR ROMERO del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024634).- Nro.14.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de julio de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS GABRIEL ALVEZ ALANIS del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024901).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de junio de 2015, a la Soldado de 1ra. (Serv.) GRICELDA MARIA VIQUE PADILLA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15025339). Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de junio de 2015, a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) MONICA LETICIA GODOY CHUA del Liceo Militar "General Artigas", acorde a lo establecido por el





numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024480).- Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de julio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) ALICAN MELLO MAUBRIGADES de la Brigada de Caballería Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024499).- Nro.18.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de julio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) LUIS ESTEBAN BENITEZ LEMOS del Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024618).- Nro.19.-Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de julio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) EDUARDO AMERICO CACERES de la Escuela Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024820).- Nro.20.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de julio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) NELSON RAUL DAVILA DENOIYE del Batallón "24 de Abril" de Infantería Mecanizado Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157

(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15024502).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho, pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil LR.lp

Publicado en Boern N.D.N. N° 11971 El Jete Interino del DAD, ANEXO



DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto: Exp. M.D.N. Nº 1500639



CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL INTERESADO EN INTEGRAR LA DOTACIÓN DE LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS DURANTE LA CAMPAÑA ANTARKOS XXXII (PERÍODO 2015-2016).

I.- EJÉRCITO NACIONAL

El Ejército Nacional podrá proponer interesados para los siguientes cargos.

PERSONAL SUBALTERNO

- 1.- Cargo: Mecánico Automotor
- 1.1.-Jerarquía: Sub Oficial Mayor a Soldado de 1ra.
- 1.2.- Especialidad: Técnico en motores de vehículos nafta, diesel y mecánica general.
- 1.3.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente).
- 1.4.- Duración de la misión: 1 año.
- 2.- Cargo: Encargado de Cocina.
- 2.1.- Jerarquía: Sub Oficial Mayor a Soldado de 1ra.
- 2.2.- Especialidad: Cocinero.
- 2.3.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente).
- 2.4.- Duración de la misión: 1 año.

II.- FUERZA AÉREA URUGUAYA

La Fuerza Aérea Uruguaya podrá proponer interesados para el siguiente cargo.

PERSONAL SUBALTERNO

- 1.- Cargo: Encargado de Radiocomunicaciones
- 1.1.- Jerarquía: Supervisor Aerotécnico a Aerotécnico de 2da. o sus equivalentes
- 1.2.- Especialidad: Técnico en radio-comunicaciones/operador cabina telefónica.
- 1.3.- Cantidad a seleccionar: 5 (3 titulares y 2 suplentes).
- 1.4.- Duración de la misión: aprox. 5 meses campaña verano y 7 meses campaña invierno.

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy www.iau.gub.uy



III.- ARMADA NACIONAL

La Armada Nacional podrá proponer interesados para los siguientes cargos.

PERSONAL SUBALTERNO

- 1.- Cargo: Electricista
- 1.1.- Jerarquía: Sub Oficial de Cargo a Cabo de 1ra.
- 1.2.- Especialidad: Electricista y en Generación Eléctrica diesel.
- 1.3.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente).
- 1.4.- Duración de la misión: 1 año.
- 2.- Cargo: Buzo Lanchero
- 2.1.- Jerarquía: Sub Oficial de Cargo a Marinero de 1ra.
- 2.2.- Especialidad: Buceador y Patrón de Embarcación Neumática.
- 2.3.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente).
- 2.4.- Duración de la misión: 1 año.
- 3.- Cargo: Sub Oficial Logístico encargado de almacenes y control de stock
- 1.- Jerarquías: de S.O.C. a S.O.S.
- 2.- Especialidad: Idoneidad para manejo de almacenes y control de stock.
- 3.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente)
- 4.-Para la calificación por Méritos se considera:
- 4.1.- Antigüedad en las Fuerzas o años de servicios.
- 4.2.- Experiencia en cargo similar certificado por la Fuerza.
- 4.3.- Cursos realizados para el área específica del cargo.
- 4.4.- Conocimientos de inglés no excluyentes.
- 5.- Duración de la misión: 5 meses (campaña de verano) en BCAA y 7 meses (May -
- Dic) en comisión en el IAU en apoyo a la Dirección Logística.

IV.- CONDICIONES REQUERIDAS PARA PERSONAL SUBALTERNO (ITEMS I, II, III)

- 1.- Antigüedad mínima de 5 años de servicio en la Fuerza y 1 año como mínimo en tareas específicas en referencia al cargo a cumplir.
- 2.- Antigüedad mínima de 8 años de servicio en la Fuerza y 2 años como mínimo en tareas específicas en referencia al cargo a cumplir. (Sólo Sub Oficial Logístico)
- 3.- Calificación anual en la presente jerarquía de "Bueno" o superior o equivalente.
- 4.- Aprobar "Comprobación de Estado de Salud" (Anexo 1) en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- 5.- Aprobar "Comprobación de Aptitud Psicológica" (Anexo 3).
- 6.- Aprobar la "Comprobación de Aptitud Física" (Anexo 2).
- 7.- Aprobar la "Comprobación de Idioma Inglés" (50%) (Sólo Radio-Operadores y Sub Oficial Logístico).
- 8.- Licencia Nacional de Conductor, vigente durante la duración de la misión Categoría B o superior, Conductor de Camión Ural (sólo Mecánico Automotor).
- 9.- Aprobar las pruebas de Aptitud Técnica para cada cargo según corresponda.

Instituto Antártico Uruguavo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy www.lau.gub.uy



- 10.- Aprobar la prueba de idoneidad para el cargo de Sub Oficial Logístico:
- a) Prueba de manejo de Planilla de Electrónica de Cálculo y manejo de Herramientas de Oficina.
- b) Prueba escrita en base al material de referencia, a ser publicado en la página Web del I.A.U. sobre manejo de almacenes y control stock.

V.- JEFE DEL SERVICIO SANITARIO

- Dirigido a:
 - Personal Superior, Subalterno o Civil Equiparado de las Fuerzas Armadas, que no realicen cursos durante el cumplimiento de la misión.
 - Funcionarios Públicos.
 - Ciudadanos que cumplan con las condiciones requeridas.
 - Poseedores en todos los casos de Título de Doctor en Medicina otorgado por Facultades de la República Oriental del Uruguay y Habilitación para el desempeño de su Profesión expedida por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país.
- Cantidad a seleccionar: 5 (4 titulares y 1 suplente).
- Duración de la misión: período mínimo de 3 meses hasta 1 año.

VI.- ENFERMERO PARA SERVICIO SANITARIO

- Dirigido a:
 - Personal Superior, Subalterno o Civil Equiparado de las Fuerzas Armadas, que no realicen cursos durante el cumplimiento de la misión.
 - Funcionarios Públicos.
 - Ciudadanos que cumplan con las condiciones requeridas.
 - Poseedores en todos los casos de Título de Licenciado en Enfermería o Enfermero otorgado por Institutos y Escuelas del Uruguay habilitados por el M.E.C. y el M.S.P. y la Habilitación correspondiente expedida por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país para el ejercicio de su Profesión.
 - Contar con 5 años de experiencia en el cargo.
- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular v 1 suplente).
- Duración de la misión: 1 año.

VII.- CONDICIONES REQUERIDAS PARA JEFE DEL SERVICIO SANITARIO Y ENFERMERO

1.- Personal Militar o Civil Equiparado:

- 1.1.- No tener fallos adversos de la Justicia Militar o de Tribunal de Honor.
- 1.2.- En el caso de Personal Superior, no haber revistado en situación "No Disponible".
- 1.3.- Calificación anual en la presente jerarquía de "Muy Bueno" o equivalente y no tener calificación anual en las jerarquías anteriores de "Deficiente", "No apto" o equivalente.

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy www.iau.gub.uy

7-2





2.- Personal Civil:

- 2.1.- Ser ciudadano natural o poseer ciudadanía legal por más de tres años.
- 2.2.- Estar inscripto en el Registro Cívico del país.
- 2.3.- Presentar Certificado de Buena Conducta

3.- Condiciones generales al Personal interesado:

- 3.1.- Aprobar la "Comprobación de Estado de Salud" (Anexo 1) en la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas y para el Personal Civil presentación de los exámenes requeridos en el Anexo 1.
- 3.2.- Aprobar la "Comprobación de Aptitud Física" (mínimo bueno) (Anexo 2).
- 3.3.- Aprobar "Comprobación de Aptitud Psicológica" (Anexó 3) en el Instituto Antártico Uruguayo.
- 3.4.- Aprobar la "Comprobación de Idioma Inglés".
- 3.5.- Aprobar la "Comprobación de Operador PC y Windows" y manejo de correo electrónico.
- 3.6.- Presentar copia de Título habilitante:
- 3.6.1.- Jefe del Servicio Sanitario: titulo otorgado por Universidades del país y/o Habilitación para el desempeño de su Profesión expedida por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país.
- 3.6.2.-Enfermero: título correspondiente habilitante para el desempeño de su Profesión y/o Habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país.

VIII.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- A.- Las solicitudes se diligenciarán por el conducto correspondiente, debiendo encontrarse en el I.A.U. antes de la fecha 23 de junio de 2015.-
- B.- Adjunto a cada solicitud, cada Comando incluirá:
- Documentos de datos personales. (C.I., C.C., Carné Militar)
- Documentación probatoria de reunir las condiciones requeridas en cuanto a Calificaciones Personales y Capacitación Técnica.

IX.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se integrará una Comisión de Evaluación, presidida por el Presidente de I.A.U. e integrada por: un Señor Consejero de cada Fuerza pertenecientes al Consejo Directivo del I.A.U. (uno de los cuales será el Director de Administración de Personal) y el Jefe de Personal.

X.- SELECCIÓN

A.- La comisión de Evaluación conducirá la selección del Personal y propondrá, como preseleccionados, la nómina de quienes hayan cumplido con los requisitos según la precedencia resultante para realizar el curso de Capacitación Antártica.

Instituto Antártico Uruguavo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy www.iau.gub.uy **B.-** Una vez finalizado el curso de Capacitación, la Comisión de Evaluación, elevará al Consejo Directivo del I.A.U., la propuesta de designación del Personal a integrar la Dotación y los respectivos suplentes.

XI.-DISPOSICIONES GENERALES

- A.- Las misiones referidas pueden estar sujetas a cambio e incluso a cancelación, de conformidad a lo que pudiere resolverse al respecto, en virtud de los requerimientos y necesidades del servicio, así como, las planificaciones de misiones de vuelos de la Fuerza Aérea Uruguaya acorde a las restricciones existentes.
- B.- Todas las pruebas de aptitud y exámenes serán administradas por la Comisión de Evaluación y coordinadas con los Tribunales Examinadores.
- C.- La Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas y los Comandos Generales de cada una de las Fuerzas, apoyarán al I.A.U.
- D.- Las evaluaciones para las comprobaciones de estado de salud, aptitud psicológica, aptitud física, idioma inglés, operador PC y aptitud técnica se realizarán en el período del 29 de Junio al 10 de Julio del 2015 (en fechas a determinar por el I.A.U.)
- E.- Los Tribunales Examinadores elevarán al I.A.U., antes del 31 de Julio del 2015, los resultados obtenidos, para la consideración de la Comisión de Evaluación dispuesta en Numeral VII.
- F.- La designación del Personal (sin designación de titular y suplente) a integrar la dotación anual definitiva se efectuará antes del 14 de Agosto del 2015.-
- G.- El Curso de Capacitación se realizará entre los meses de Agosto a Noviembre, pasando los postulantes a depender del I.A.U. en carácter de "Comisión".
- H.- Todas las pruebas y exámenes de aptitud son de carácter obligatorio.

Instituto Antártico Uruguavo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy www.lau.gub.uy

CR/GR/jv



REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA CONCURRIR A LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

ANEXO 1.- "Comprobación de Estado de Salud"

- 1.- Estará compuesta por:
- 1.1.- Reconocimiento médico, que constará de los siguientes exámenes:
- Clínico-médico.
- Electrocardiograma.
- Radiografía de tórax.
- Análisis de Laboratorio: glicemia, VDRL, HIV, TSH, Creatininemia, Uricemia, Hemograma, Velocidad de Eritrosedimentación, Perfil Lipídico, Orina Completa.
- 1.2.- Control Oftalmológico (agudeza visual, presión intraocular y sentido cromático),
- 1.3.1.- Personal femenino: control y examen Ginecológico (PAP, Mamografía, Embarazo)
- 1.3.2.- Personal masculino: examen clínico PSA.
- 1.4.- Control odontológico.

ANEXO 2. "Comprobación de Aptitud Física"

- 1.- Estará compuesto por:
- 1.1.- Test de aptitud física
- 1.2.- Natación: 25 mts. estilo libre.

ANEXO 3. "Evaluación de Aptitud Psicológica"

- 1.- Estará compuesto por:
- 1.1.- Ficha personal y socio- familiar
- 1.2.- Entrevista individual y grupal

SECC. BOLETÍN

1.3.- Aplicación de técnicas de psicodiagnósticas

El Presidente del Instituto Antartico Uruguayo

MINISTERIO
DEFENSA
NACIONAL

O

DE DIFFINA
ADMINISTRACION
DOCUMENTAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11971
El Jefe Interino del D.A.D.1

ANEXI

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉL

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy www.iau.gub.uy Fojas 55, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.971 Anexo de fecha 3 de junio de 2015.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hermán Planchó